

SESIÓN DE 9 DE ENERO DE 2024

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 9 DE ENERO DE 2024

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sr. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

No asiste el Sr. Alberto Espina Otero, quien hace uso de feriado legal.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Intervenir, mediante la presentación de una querrela, en la causa por apremios ilegítimos, RIT N° O-931-2020 del Juzgado de Garantía de Valparaíso.

Por entender que existen antecedentes sobre la comisión de un ilícito y sospechas fundadas sobre la participación en él de funcionarios públicos.

Intervenir, mediante la presentación de una querrela, en la causa por apremios ilegítimos, RIT N° O-4.850-2020 del Juzgado de Garantía de San Bernardo.

Por entender que hay antecedentes sobre la comisión de un ilícito y sospechas fundadas sobre la participación en él de funcionarios públicos.

Intervenir, mediante la presentación de una querrela, en la causa por apremios ilegítimos, RIT N° O-12.191-2019 del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago.

Por entender que hay antecedentes sobre la comisión de un ilícito y sospechas fundadas sobre la participación en él de funcionarios públicos.

Intervenir, mediante la presentación de una querrela, en la causa por apremios ilegítimos, RIT N° O-12.824-2019 del Juzgado de Garantía de Valparaíso.

Por entender que existen antecedentes sobre la comisión de un ilícito y sospechas fundadas sobre la participación en él de funcionarios públicos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Dinamarca Flandez, Dania Constanza y Otros con Constructora Zambrano y Flores Ltda. y Fisco de Chile?, RIT N° O-138-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 1.124.000 a doña Dania Constanza Dinamarca Flandez; \$ 18.230.734 a don Mauricio Alexis Vásquez Quezada; \$ 5.300.834 a don Claudio Williams Torres Vargas; \$ 7.656.609 a don Claudio Reinaldo Torres Orrego; \$ 1.094.683 a doña Livian Mabel Ruiz Riquelme; \$ 3.059.833 a don Luis Fredy Millán Manquiletti; \$ 6.735.966 a don Manuel Alejandro Pizarro López; \$ 14.179.215 a don Marcelo Patricio Márquez Bergen; \$ 10.778.647 a don Luis Alberto Hernández Valderas; \$ 11.468.085 a don Eduardo Arnoldo Hormazábal Barría; \$ 6.841.172 a don Julio César Toledo Andrade; \$ 18.230.519 a don Luis Alejandro Dinamarca Cárcamo; \$ 5.918.439 a don Christopher Nicolás Santander Martínez; \$ 3.190.171 a don Sergio Mario Nieto Dumene; \$ 3.129.659 a don Raúl Gabriel Gacitúa Riveros; \$ 2.943.719 a don Jorge Gastón Muñoz Henríquez; \$ 2.528.464 a don Pablo Leopoldo Hernández Caro; \$ 8.410.490 a don Esteban Javier Paichil Paichil; \$ 1.831.520 a doña Skarleth Yaqueline Barría Tureuna; \$ 1.794.968 a don Francisco Leonel Tureuna Tureuna; \$ 6.946.059 a don Walter Heriberto González Santana; \$ 2.561.654 a don Javier

Alexis Rodríguez Álvarez; \$ 2.763.657 a doña Karla Vanessa Toledo Vidal; \$ 2.853.263 a don Jaime Gilberto Gonzalez Ríos; \$ 1.223.833 a don Iván Ricardo Contreras Salas; \$ 10.515.795 a don Jonathan Ernesto Fuentes Gutiérrez; \$ 2.595.185 a don Alexis Patricio Chacón Catrihua; \$ 2.498.389 a doña Carla Cristina Delgado Queupua; \$ 639.476 a doña Macarena Paola Haro Delgado; \$ 21.125.589 a don Ancy Alejandro Zambrano Ortiz; \$ 1.170.000 a don Sergio Eduardo Jiménez Pérez; \$ 1.632.000 a don Andrés Alfredo Prieto Prieto; \$ 680.000 a don Javier Eduardo Prieto Prieto; \$ 1.632.000 a don Cristóbal Ignacio Prieto Valderrama; \$ 1.632.000 a don Erwin Andrés Prieto Valderrama; \$ 1.432.333 a don Eduardo Andrés Ojeda Fonseca; \$ 1.632.000 a don Isaac Mateo Prieto Vergara; \$ 1.632.000 a don Jhon Antonio Prieto Prieto; \$ 1.632.000 a don Erwin Antonio Prieto Munzenmayer; \$ 1.554.599 a don Miguel Custodio Sanhueza Sanhueza; \$ 919.556 a don Richard Genaro Pardo Pardo; \$ 1.296.384 a don Francisco Erwin Subiabre Colin; \$ 1.632.000 a don Germán Antonio Cifuentes Lepillán; \$ 1.853.667 a don Fredy Agustín Mario Mario; \$ 597.666 a don Víctor Alonso Pérez Pérez; \$ 1.848.833 a don Manuel Alejandro Santana Elgueta; \$ 1.848.833 a don José Dagoberto Cárdenas Cárcamo; \$ 1.848.833 a don Luis Alvaro Remolcoy Remolcoy; \$ 4.704.828 a don Rubén Darío Santana Santana; \$ 1.853.667 a don Francisco Javier Santana Cárdenas; \$ 853.667 a don José Percy Ojeda Ojeda; \$ 658.333 a don José Roberto Andrade Águila; \$ 5.321.235 a don José Mauricio Gamín Reinahuel, totalizando \$ 228.037.061. Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se implementará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pinto Ruiz, Kerima y Otra con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.255-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la Sra. Pinto la suma única y total de \$ 23.957.516, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vera Díaz, Carolina con Fisco de Chile?, RIT N° T-14-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.176.487, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vásquez, Romina con Ministerio Secretaría General de Gobierno?, RIT N° O-195-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.903.413, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gerald Carvajal, Raúl con Servicio de Gobierno Interior?, RIT N° O-128-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.800.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Godoy Rojas, Marcela Alejandra con Hospital Naval?, RIT N° T-100-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.659.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Asumir la representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la causa ?Quilodrán Valenzuela con Las Dalias Alimentación S.A. y Fisco de Chile (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB)?, RIT N° M-178-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, sobre nulidad de despido, para el solo efecto de aprobar la proposición de transacción formulada, en el sentido que la entidad demandada pagará a la actora, Sra. Carol Quilodrán Valenzuela, la suma única y total de \$ 3.868.750, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la solicitud efectuada por el servicio requirente, al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cordero Tapia, Andrea con Hospital de Carabineros?, RIT N° T-779-2022 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimarse que no se han acreditado los indicios de la demanda interpuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Carvajal Masjuan, Patricio?, RIT N° C-4.537-2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, sobre cobro de costas, en el sentido que el proponente pagará la suma única y total de \$ 70.000 al Fisco, desistiéndose éste último del saldo.

Por estimar adecuado el monto propuesto.

Consejo de Defensa del Estado